

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de
BINGAMES S.A.

1. He revisado el balance general de LA COMPAÑÍA DE BINGASMES S.A. al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 y la resolución NO. 92.1.4.3.0014 de la Ley de Compañías, las cuales preveen revisiones de los estados financieros, libros de la compañía, revisiones de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones relevantes que deban ser informadas.

Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de Bingames S.A. y/o sus Administradores, en relación a:

* Que la Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de la Junta General de Accionistas.

* Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libre talonario, libre de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Al 31 de diciembre del 2010, se encuentra autorizado, registrado y legalizado el capital de USD 5.000. aprobado en la Junta de Accionistas.

* Si la custodia y conservación bienes de la Compañía son adecuados.

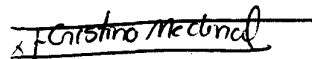
* Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de Bingames S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2010.

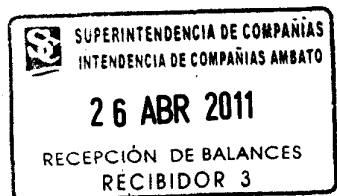
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente



LIC. CRISTINA MEDINA
Comisario Principal



JNG. NATALIA ANDRADE